

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº1767

VISTO:

El programa municipal de becas creado por ordenanza nº 1632 y:

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza nº 1632 crea el "Programa Becas Municipales" en el ámbito de la Sub secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Firmat;

Que el artículo 4º dispone la reglamentación de la convocatoria, selección, adjudicación y continuidad de las becas educativas, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes condiciones: residencia en la ciudad, estudios primarios y secundarios completos, informe socio-económico realizado por profesional acreditado, rendimiento y cumplimiento en su rendimiento académico, continuidad determinada por seguimiento académico;

Que hasta la fecha no existe reglamentación de la misma y de ello resulta que las reglas no son claras;

Que tenemos conocimiento que hay jóvenes que no pueden obtener la beca municipal por estar percibiendo alguna otra beca o programa de otro estadio ya sea nacional, provincial o de alguna comunidad, como por ejemplo la beca de Pueblos Originarios;

Que la ordenanza no arroja incompatibilidades con el cobro de la beca municipal y otra, sin embargo para que no queden dudas vemos la necesidad de que quede explícita en la norma;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Incorpórese como último párrafo al artículo 4º de la ordenanza nº 1632 lo siguiente:

“Las becas municipales son complementarias a cualquier otro programa o beca que pudiera percibir el solicitante y en ningún caso puede tomarse como una incompatibilidad o negarse la beca municipal por percibir otra beca o cualquier otro programa ya sea nacional o provincial, como por ejemplo Progresar, Reforma, Pueblos Originarios”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.